



**Leza, Escriña
& Asociados S.A.**
*Consultores en Ingeniería
de Riesgos y Valuaciones*

Zavallía 2125
Buenos Aires
Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar
tel: 4786-7000

CIRCULAR **04.12**

EQUIPOS MÓVILES ¿ SEGURO TECNICO O SEGURO DE AUTOMOTORES ?

Análisis de Riesgos

Protección contra
incendios

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Frecuentemente se plantea la conveniencia de asegurar equipos de contratistas autopropulsados mediante coberturas de la rama de automotores como alternativa al seguro técnico.

- La póliza de Seguro Técnico EQUIPO DE CONTRATISTA ha sido diseñada para amparar equipos destinados tanto a la construcción de edificios como a obras viales o de perforación y a tareas agrícolas, mientras se encuentren cumpliendo su función específica. Se incluye el eventual tránsito terrestre por propios medios como remolcados, pero a condición de que, el remolque, lo efectúen unidades propias del Asegurado.
- La póliza de AUTOMOTORES ha sido diseñada para amparar equipos autopropulsados o remolcados durante el tránsito en vía pública.

La cuestión sobre la cobertura más adecuada, sugerimos saldarla de la siguiente manera:

A) Máquinas fijas

Estas máquinas requieren únicamente SEGURO TECNICO

Grúas de Cables Grúas puente (en trabajos de construcción y montaje). Bombas para hormigón Máquinas de perforar Máquinas de perforar Torres de perforación Cabrestantes Convertidores de electricidad móvil Equipo extintor de incendio Generadores de vapor Bombas por movimientos de fluidos Cámaras de presión	Malacates Máquinas de taller en obra Máquinas para carpintería en obra Mezcladoras de hormigón y asfalto Montacargas en obra Motores eléctricos en obra Plantas para producción de agregados Plataformas hidráulicas Silos para cemento Silos y plantas dosificadoras y elaboradoras de h Sopletes Tanques de agua Bombas para hormigón
---	---



**Leza, Escriña
& Asociados S.A.**
Consultores en Ingeniería
de Riesgos y Valuaciones

Zavallía 2125
Buenos Aires
Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar
tel: 4786-7000

Análisis de Riesgos

Protección contra
incendios

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Cintas transportadoras Compresores de aire móvil. Dobladoras de varillas y/o caños Grupos generador de electricidad móvil. Herramientas eléctricas Instrumentos de medición Inyectores de hormigón	Equipos permanentes para mantenimiento de vías asfalto Máquinas de perforar Transformadores para soldadura Trituradoras y clasificadoras de material Vibradoras portátiles para hormigón Herramientas neumáticas
--	--

B) Maquinas móviles que trabajan permanentemente en predios privados:

Ejemplos	Cobertura para Casco	Cobertura de daños a terceros
Autoelevadores en plantas industriales Gruas de construcción. Grúas torre giratorias Grúas trepadoras Apisonadoras Aplanadoras Buldózer Camiones demarcadores de caminos Cargadores frontales Cargadores retrocargadoras Dumpers Escarificadores Excavadoras de cables Excavadoras de cangilones Excavadoras hidráulicas Excavadoras retroexcavadoras Excavadoras con balde de arrastre Excavadoras con sistema de zanjeo Extractoras de pilotes Máquinas para movimiento de nieve Máquinas para pilotear Palas mecánicas Rodillos vibratorios Tractores con topadora Tractores sobre orugas Vagonetas basculantes Vibradores para hormigón	El Seguro Técnico es suficiente para amparar daños al equipo.	La RC se ampara en los seguros de RC General (Comprehensiva) La cobertura de RC del SEGURO TECNICO puede ser adecuada para cubrir los deducibles habituales en pólizas de RC General



**Leza, Escriña
& Asociados S.A.**
Consultores en Ingeniería
de Riesgos y Valuaciones

Zavallía 2125
Buenos Aires
Argentina
www.lea.com.ar
info@lea.com.ar
tel: 4786-7000

Análisis de Riesgos

Protección contra
incendios

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Equipos permanentes para mantenimiento de vías Finalizadoras de asfalto Locomotoras ripladoras vías Maquinaria de construcción sobre rieles Maquina para colocación de vías Pavimentadoras Raspadores		
--	--	--

Los riesgos de tránsito terrestre dentro de predios privados, como una mina, constituyen riesgos de la función específica.

Para este tipo de equipos no se requiere otro tipo de seguros que la cobertura de **SEGURO TECNICO**.



C) Maquinas que trabajan “casi” permanentemente en predios privados con eventuales tránsitos terrestres

Ejemplos	Cobertura para Casco	Cobertura de daños a terceros
<p>Cosechadoras</p> <p>Máquinas viales que circulan en vía pública</p> <p>Excavadoras sobre vehículos</p> <p>Remolques sobre volquetes</p> <p>Maquinaria agrícola</p> <p>Tractores rurales</p>	<p>El daño durante el trabajo específico requiere contar con Seguro Técnico.</p> <p>Si el equipo se desplaza autopropulsado en la vía pública debe contar con seguro adicional por la rama automotores. (1)</p>	<p>La responsabilidad civil durante el trabajo específico estará amparado en el SEGURO TECNICO.</p> <p>La responsabilidad civil durante el tránsito estará amparada en el seguro de AUTOMOTORES</p>



**Leza, Escriña
& Asociados S.A.**
Consultores en Ingeniería
de Riesgos y Valuaciones

Zavallía 2125
Buenos Aires
Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar
tel: 4786-7000

Análisis de Riesgos

Protección contra
incendios

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo



(1) Como se observa en la fotografía, muchas máquinas son trasladadas en plataformas y no requieren seguros de automotores para el tránsito.

El riesgo del tránsito en plataforma es similar al riesgo de cualquier otra mercadería en tránsito.

D) Máquinas que realizan en trabajo en la vía pública

Ejemplos	Cobertura para Casco	Cobertura de daños a terceros
Recolectores de residuos Grúas sobre vehículos Barredoras neumáticas Camiones hormigoneros Camiones roqueros Camiones de volteo Compactadoras Barredoras sopladoras.	El Vehículo (Chasis, Motor y carrocería) deben ampararse en el seguro de AUTOMOTORES Los equipos montados como grúas, compactadores, etc...deben asegurarse como SEGURO TÉCNICO	La responsabilidad civil derivada del tránsito estará amparada en el seguro de AUTOMOTORES La responsabilidad Civil derivada del trabajo específico del equipo montado sobre el vehículo será amparada por la RC del seguro técnico o la RC Coprehensiva



**Leza, Escriña
& Asociados S.A.**
Consultores en Ingeniería
de Riesgos y Valuaciones

Zavallía 2125
Buenos Aires
Argentina
www.lea.com.ar

info@lea.com.ar
tel: 4786-7000



La pluma de este vehículo puede asegurarse por seguro técnico, mientras que el camión debe estar asegurado por la rama de automotores para circular en la vía pública.

Análisis de Riesgos

Protección contra incendios

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

El seguro técnico tiene tres coberturas:

Cobertura A: Daños totales o parciales por Incendio, Accidente o Robo.

Cobertura B: Daños totales por Incendio, Accidente o Robo.

Cobertura RC: Responsabilidad Civil, Lesiones, Muerte, Daños Materiales.

- Las coberturas principales descriptas como A y B pueden ser complementadas con la cobertura adicional RC, pero no podrá cubrirse esta última sino como complemento de alguna de aquellas.
- La suma asegurada para la máquina deberá corresponder:

COBERTURAA:

VALOR DE REPOSICION (A NUEVO) del equipo asegurado, es decir lo que costará reponer el equipo asegurado por otro del mismo tipo y de la misma capacidad, incluyendo fletes, derechos de aduana, demás gastos y costos de instalación, etc. Bajo tal requisito las REPARACIONES que resulten necesarias no sufrirán depreciación alguna. Los equipos que sufran PERDIDA TOTAL serán indemnizados según su VALOR ACTUAL (DEPRECIADO).

COBERTURAB:

VALOR ACTUAL (DEPRECIADO) del equipo asegurado. La suma máxima para la cobertura RC será la equivalente al valor asegurado de la propia máquina, con un límite de \$ 100.000.-